



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12539 (I y II Cuerpos) y sus agregados 05-05-27557, 05-05-27560 y 05-05-27251, por el cual se tramita el concurso de la asignatura Teoría de la Educación a los fines de cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Las impugnaciones presentadas por las postulantes Angela González Aguirre, Teresita Lungo y Adriana Rosa Androne;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos adhiere en todos sus términos a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 32.402, obrante a fs. 356, en el cual opina que "... el H.C.D. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales deberá dictar resolución solicitando al Tribunal que aclare y amplíe su dictamen conforme a las pautas expresadas precedentemente..."; por lo cual aconseja Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado aclaración y ampliación del dictamen;

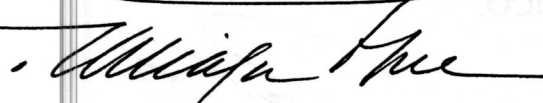
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Teoría de la Educación, Lic. **Luján Mabel DURO**, Lic. **Alicia Sonia CARRANZA** y Mag. **Bibiana TRAVI**, aclaración y ampliación del dictamen en función de las impugnaciones deducidas por las postulantes Lic. Angela González Aguirre, Dra. Teresita Lungo y Mgter. Adriana Rosa Androne, con copia de la misma y de la presente resolución, quienes deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación..

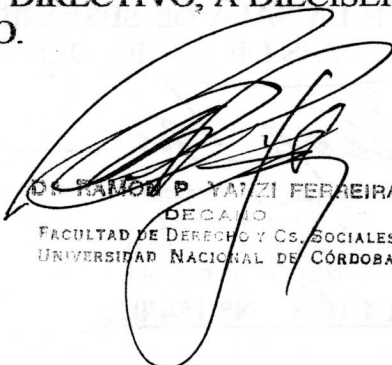
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 153/05.-




DR. RAMÓN P. YÁÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA